



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No. 05 de 2019 (AGOSTO 05 de 2019)

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali para la vigencia 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN EL ACUERDO No 02 DE 2019.

CONSIDERANDO

- Que mediante la ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y el Decreto de Liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018 correspondiente a la cuenta de gastos de funcionamiento e inversión con recursos de la nación y recursos administrados aprobados por el congreso de la república y reglamentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- El Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del presupuesto general de la nación.
- Que mediante Resolución 0925 del 27 de marzo de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se efectúa una distribución en el Presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de 2019, asignándole a Intenalco la partida de \$586.958.290 el cual, ya se encuentra Disponible para su solicitud de modificación presupuestal
- Que la Institución expidió Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF 119 del 05 de julio de 2019 por valor total de \$ 586.958 290 y la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora No 219 del 02 de Agosto de 2019
- Que, mediante la distribución presentada por la Institución, se cubre totalmente el aumento salarial presentada el 06 de junio del presente año, por medio de los decretos 1011 y 1020 para el personal docente y administrativo que pertenecen a los colegios mayores y establecimientos públicos del orden nacional y el saldo se distribuyó teniendo en cuenta la austeridad del gasto planteada por parte del Gobierno Nacional y las necesidades de la Institución.
- Que el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifican en cada sesión

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Avenida 4 Norte 34AN-18 Barrio Prados del Norte PBX 655 33 33
Página Web: www.intenalco.edu.co Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

presupuestal el monto total de sus Apropriaciones de Funcionamiento, Servicio de Deuda, o los programas de inversión aprobados por el congreso se realizan mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo en el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo, de las juntas, Consejos, o por resolución del representante legal por no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema integrado de información Financiera SIIF Nación.

- Que, el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali INTENALCO solicitó al consejo Directivo de la institución La Distribución de esta partida a través de un Traslado Presupuestal basado en los cálculos hechos de necesidades de la institución.
- Que en reunión extraordinaria virtual aprobada por acuerdo No. 05 de 2019, del día 19 de julio de 2019, se abordó el tema de modificación del presupuesto de gastos de funcionamiento del instituto técnico nacional de comercio "Simón Rodríguez" para la vigencia 2019.

PPD

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACIÓN TRASLADO



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NIT 800.248.004-7

República de Colombia

tip	ctas	sub	ob	ord	so	CONCEPTO	FUENTE	REC	SIT	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	NACION	10	CSF		
A	01					GASTOS DE PERSONA	NACION	10	CSF		
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	NACION	10	CSF		
A	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y	NACION	10	CSF		\$ 322.595.046
A	01	02	01			SALARIO	NACION	10	CSF		\$ 251.985.046
A	01	02	02			CONTRIBUCIONES AFERENTES A LA NOMINA	NACION	10	CSF		\$ 70.610.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NACION	10	CSF		
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	NACION	10	CSF		\$ 219.363.244
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	NACION	10	CSF		
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	NACION	10	CSF		
A	03	03	01			A ORGANOS DEL PGN	NACION	10	CSF		
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGRPN	NACION	10	CSF	\$ 586.958.290	
A	03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	NACION	10	CSF		
A	03	03	04	001		TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO	NACION	10	CSF		\$ 45.000.000
						TOTAL				\$ 586.958.290	\$ 586.958.290

Handwritten signature

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al Artículo 118 de la Ley 30 de 1992, donde indica que "Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de FUNCIONAMIENTO para atender adecuadamente su propio Bienestar Universitario" el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali, por medio de la Resolución 0925 de Marzo 27 de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con Recursos en la cuenta 03 Transferencias Corrientes, que por estar libres y disponibles pueden ser Distribuidos entre los Órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación de acuerdo a lo anterior, a la Institución le correspondieron **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$586.958.290)**, De los cuales, se destinarán **CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$45.000.000)** para cumplir con la Ley 30 de 1992 referente a la realización de programas de Bienestar orientados al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Que la Distribución que se hace por valor de \$ 586.958.290 se distribuye en el presente Acuerdo en necesidades que tiene la Institución en el PERSONAL

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
 Avenida 4 Norte 34AN-18 Barrio Prados del Norte PBX 555.33.33
 Páginaz Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

SUPERNUMERARIO Y DE PLANTA TEMPORAL, CAPACITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE CON EL PRESUPUESTO QUE POSEE LA INSTITUCIÓN MAS LA ADICCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0925 DEL 27 DE MARZO DE 2019 SE CUBRE TOTALMENTE LAS NECESIDADES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA VIGENCIA.

PAC

ARTÍCULO CUARTO: Que el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, INTENALCO previo estudio de la solicitud y con base a lo expuesto anteriormente aprobó el traslado presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento en que no se apruebe por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presente Acto Administrativo quedara automáticamente derogado.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Diecinueve (05) días del mes de Agosto de 2019

RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidente

IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
Secretario General